

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. PRESUPUESTO, PLANIFICACION Y ESTUDIOS  
CCB/PAG/MYK



MAT. Decreto ratificatorio Finiquito de Contrato suscrito con Unión Temporal de Proveedores conformada por Event Services SpA y Arlen Gonzalez Aroche.

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 2611

LAS CONDES, 31 JUL 2025

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3853, de fecha 17 de octubre de 2024, en virtud del cual se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos y llamó a Licitación Pública para el "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DEL EVENTO DENOMINADO MERCADO LAS CONDES NAVIDAD" ID N° 2345-395-LP24, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4601, de fecha 10 de diciembre de 2024, por el que la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES adjudicó a la Unión Temporal de Proveedores conformada por EVENT SERVICES SpA R.U.T. N°77.819.645-K y doña ARLEN GONZÁLEZ AROCHE, cédula de identidad N° [REDACTED] la Licitación Pública para el "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DEL EVENTO DENOMINADO MERCADO LAS CONDES NAVIDAD" ID N° 2345-395-LP24, LÍNEA DE ADJUDICACION N° 1, Servicio de Producción para mercado Las Condes Navidad, Parque Araucano, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);
- El contrato de fecha 13 de diciembre de 2024 suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES y la Unión Temporal de Proveedores conformada por EVENT SERVICES SpA R.U.T. N°77.819.645-K y doña ARLEN GONZÁLEZ AROCHE, cédula de identidad N° [REDACTED];
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4697, de fecha 20 de diciembre de 2024, ratificatorio del referido contrato;
- El Addendum de contrato de fecha 13 de enero de 2025;
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 492, de fecha 25 de febrero de 2025, ratificatorio del referido Addendum;
- El Finiquito de Contrato suscrito por las partes con fecha 03 de junio de 2025;
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, y en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, la clausula Quinta del Finiquito de fecha 03 de junio de 2025 establece que deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio.

DECRETO

1.- **APRUEBASE**, en todas y en cada una de sus partes, el Finiquito de Contrato de fecha 03 de junio de 2025, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES y UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES CONFORMADA POR EVENT SERVICES SpA, RUT N°77.819.645-K y ARLEN GONZALEZ AROCHE, cédula de identidad N° [REDACTED] representada por don JORGE MICHEL BENAVENTE MUÑOZ, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en Monjitas N° 550, oficina N° 19, comuna de Santiago, Región Metropolitana, y que dice relación con la Licitación Pública para el "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DEL EVENTO DENOMINADO MERCADO LAS CONDES NAVIDAD" ID N° 2345-395-LP24, LÍNEA DE ADJUDICACION N° 1, Servicio de Producción para mercado Las Condes Navidad, Parque Araucano, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

2.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio, aprobatorio del Finiquito de Contrato de fecha 03 de junio de 2025 y que dice relación con la Licitación Pública para el "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DEL EVENTO



*[Handwritten signature]*

DENOMINADO MERCADO LAS CONDES NAVIDAD" ID N° 2345-395-LP24, LÍNEA DE ADJUDICACION N° 1, Servicio de Producción para mercado Las Condes Navidad, Parque Araucano, a la UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES CONFORMADA POR EVENT SERVICES SpA, RUT N°77.819.645-K y ARLEN GONZALEZ AROCHE, cédula de identidad N° [REDACTED], representada por don JORGE MICHEL BENAVENTE MUÑOZ, cédula de identidad N° [REDACTED] a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el ID N° 2345-395-LP24.

3.- PUBLÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, denominado portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el ID N° 2345-395-LP24.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CATALINA SAN MARTIN CAVADA  
ALCALDESA



JORGE VERGARA GÓMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Presupuesto, Planificación y Estudios (DECOM)
- Oficina de Partes
- Interesado.

**MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**  
**DEPARTAMENTO DE GESTION Y PRESUPUESTO**  
**CCB/PAG/MFVK**

**FINIQUITO DE CONTRATO**

En Santiago de Chile, 3 - JUN 2025, comparecen por una parte, la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, representada por su Alcaldesa doña **CATALINA SAN MARTIN CAVADA**, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Apoquindo N° 3.400, comuna de Las Condes, en adelante e indistintamente "La Municipalidad", por una parte; y, por la otra, la **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES CONFORMADA POR EVENT SERVICES SpA**, RUT N°77.819.645-K y **ARLEN GONZALEZ AROCHE**, cédula de identidad N° [REDACTED] representada por don **JORGE MICHEL BENAVENTE MUÑOZ**, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en Monjitas N° 550, oficina N°19, comuna de Santiago, Región Metropolitana y exponen:

**PRIMERO:**

Mediante Decreto Alcaldicio **Secc. 1ª N° 4601, de fecha 10 de diciembre de 2024**, la Municipalidad de Las Condes adjudicó a la Unión temporal de proveedores conformada por **EVENT SERVICES SpA R.U.T. N°77.819.645-K** y doña **ARLEN GONZÁLEZ AROCHE**, cédula de identidad N° [REDACTED], la Licitación Pública para el "**SERVICIO DE PRODUCCIÓN DEL EVENTO DENOMINADO MERCADO LAS CONDES NAVIDAD**" ID N° 2345-395-LP24, **LÍNEA DE ADJUDICACION N°1, Servicio de Producción para mercado Las Condes Navidad, Parque Araucano**, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), suscribiéndose con fecha 13 de diciembre de 2024, el correspondiente contrato conforme a lo señalado en el punto N° 2 del referido Decreto Alcaldicio, el cual fue ratificado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4697 de fecha 20 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:**

Que, en relación a la garantía de fiel cumplimiento originalmente entregada por el contratista, y ante la observación de la Dirección de Control, se hizo necesario la dictación de un Addendum de contrato el cual fue suscrito por las partes con fecha 13 de enero de 2025 y ratificado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 492, de fecha 25 de febrero de 2025.

**TERCERO:**

Conforme a lo anteriormente expuesto, la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y la **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES CONFORMADA POR EVENT SERVICES SpA** y por doña **ARLEN GONZALEZ AROCHE**, las dos debidamente representadas, expresan que ambas han cumplido cabal y oportunamente las obligaciones contraídas en virtud del contrato singularizado en la cláusula primera, por lo que en relación a dicho contrato se otorgan recíprocamente el más amplio, completo y total finiquito, declarando que nada se adeudan al respecto, no teniendo cargo ni observaciones alguna que formularse.

**CUARTO:**

De acuerdo a lo señalado en la cláusula A.2.2.4 de las Bases Administrativas de la Licitación Pública antes mencionada, el Certificado de Fianza N°197516WEB-F, otorgado por Finfast S.A.G.R., tomada a favor de la Municipalidad de Las Condes, con vigencia desde el 10 de diciembre de 2024, por la suma de \$4.224.500, con vencimiento para el día 05 de mayo de 2025, fue devuelta con fecha 05 de mayo de 2025, en atención al correcto y cabal cumplimiento de las obligaciones del contratista, en conformidad al Certificado de fecha 03 de enero de 2025, del Supervisor Municipal.

**QUINTO:**

El presente Finiquito de Contrato deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio.

**SEXTO:**

Para todos los efectos legales que puedan derivarse del presente finiquito, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



**SEPTIMO:**

El presente Finiquito que deberá ser ratificado mediante Decreto Alcaldicio, se extiende en cuatro ejemplares, quedando tres en poder de la **Municipalidad de Las Condes** y uno en poder de **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES CONFORMADA POR EVENT SERVICES SpA** y por doña **ARLEN GONZALEZ AROCHE**.

**PERSONERIAS:**

La personería de doña **CATALINA SAN MARTIN CAVADA**, para actuar en representación de la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, en su calidad de Alcaldesa consta en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4576 de fecha 06 de diciembre de 2024.

La personería de don **JORGE MICHEL BENAVENTE MUÑOZ** para actuar en representación de la **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES** conformada por la empresa **EVENT SERVICES SpA** y doña **ARLEN GONZALEZ AROCHE** consta en instrumento privado de constitución de UTP, otorgado con fecha 08 de noviembre de 2024.



**CATALINA SAN MARTIN CAVADA**  
ALCALDESA  
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

Powered by  Firma electrónica avanzada  
JORGE MICHEL  
BENAVENTE MUNOZ  
2025.06.03 16:24:15 -0400

**JORGE MICHEL BENAVENTE MUÑOZ**  
**UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES**  
**EVENT SERVICES SpA**  
**ARLEN GONZALEZ AROCHE**

